INFORME N° 02

TIPO DE INFORME:	Parcial 02
PERIODO DE INFORME:	16 de abril de 2026 al 15 de mayo de 2026
FECHA DE PRESENTACION:	20 de mayo de 2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	320.11.028-2026	
OBJETO:	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 01 D No. 04-14, con destino a las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATISTA:	FLOR MARRIA VARGAS LARA	
CEDULA:	39.949.187	
SUPERVISOR:	EDITH LOPEZ AVILA	
FECHA DE INICIO:	16-03-2026	
FECHA DE TERMINACION:	15-03-2027	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	12 Meses	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	12 Meses	
VALOR INICIAL:	$ 41.400.000	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR TOTAL:	$ 41.400.000	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:	La Empresa cancelará de la siguiente manera: doce (12) pagos mensuales de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3,450,000.00) cada uno, una vez cumplido con el servicio de arrendamiento correspondiente, presentación de informe, pago de aportes a seguridad social y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del gerente o supervisor designado.	

2. INFORME ADMINISTRATIVO

2.1. PÓLIZAS

CUBRIMIENTOS GENERALES:

Aseguradora: Compañía mundial de seguros S.A.
No. de Póliza: BY-100064439- BY-100010990
Anexo: 0

Tipo de Garantía	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 4.140.000	16/03/2026	21/09/2027
Predios, labores y operaciones	$ 350.181.000	16/03/2026	21/03/2027

Importante:

- ✓ La finalidad de la garantía de cumplimiento del contrato es aquella mediante la cual una compañía de seguros se compromete a pagar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el tomador, en virtud de la celebración de un contrato. Tienen carácter indemnizatorio, pues su finalidad como es proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista, para de esta manera evitar que dicho patrimonio se vea afectado o empobrecido. (Subrayado fuera de texto. Tomado de Colombia Compra Eficiente)
- ✓ El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Nota: Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es éste sino el de cumplimiento.

En lo que ha trascurrido el contrato no se han presentado contratiempos que desencadene el acudir y/o hacer efectiva la póliza de cumplimento.

2. SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (Se anexa el comprobante de pago)

Me encuentro afiliado en salud a SANITAS E.P.S., en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida PORVENIR S.A.

Planilla No.	Periodo	Valor
1081579619	MAYO – 2026	$499.100

3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a las actividades ejecutadas se llevó a cabo una matriz donde se identificaron los riesgos de acuerdo a las labores ejecutadas en el desarrollo de las actividades en el tiempo transcurrido del presente informe, tomando como referencia el documento "*Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles, Ministerio de salud y protección social Bogotá, septiembre 2017*",

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
Físicos	Iluminación	BAJO: Ausencia de sombras	-
	Ruido	BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m	-
	Radiaciones Ionizantes	BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición.	-

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
Físicos	Radiaciones no ionizantes	BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno.	-
	Temperaturas extremas	BAJO: Sensación de confort térmico.	-
	Vibraciones	BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas.	-
Biológicos	Virus, bacterias, hongos y otros	ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Sin embargo, el Riego por COVID 19 se ha disminuido debido que ya hay tratamiento(vacuna) sin embargo se siguen presentando casos según la última resolución emitida por el ministerio de protección social, Resolución 555 de 2023.	De acuerdo con la actualización semanal de COVID 19 de la OMS, publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, se evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial. De igual manera establece las medidas de autocuidado en el sentido de que corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus covid-19.
Biomecánicos	Postura	MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.	Puede mejorarse la postura en el escritorio de la oficina, evitando lesiones.
	Movimientos Repetitivos	BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.	-
	Esfuerzo	BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.	-
	Manipulación manual de cargas	BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.	-
	Psicosociales	BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.	-

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, por estar expuesta a riesgo biológico ALTO por COVID 19, se acoge a la Resolución Número 555 de 2023 -MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual se establecen el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado. La resolución recomienda el uso del tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e

inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios, más en la línea del autocuidado y la prevención que en el de la restricción.

RESUELVE:
Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión. así como las que presentan síntomas respiratorios.
Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.
Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022, mediante la cual se adoptaron las medidas que establecieron el uso generalizado del tapabocas y otras medidas de protección aplicadas durante la pandemia del covid-19.

4. CORRESPONDENCIA (ENVIADA Y RECIBIDA)

A continuación, se presenta la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido en el presente informe, relacionando destinatario, remitente y asunto en orden cronológico.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

No se envió correspondencia desde correo electrónico, con la siguiente información:

FECHA	ENTIDAD Y/O PERSONA A QUIEN VA DIRIGIDO EL OFICIO	MEDIO DE ENVIO (Correo Electrónico o medio físico)	DESCRIPCIÓN	No. DE OFICIO DE ENVIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

No se recibió correspondencia desde correo electronico, con la siguiente información:

No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD Y/O PERSONA QUE RADICA EL OFICIO Y/O SOLICITUD	SOLICITUD	PETICIÓN	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIAS	DENUNCIA	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE RECIBO (Correo Electrónico o medio físico)

3. DESARROLLO DEL INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el resumen de actividades realizadas durante el periodo del presente informe, para tal efecto, se relacionan las actividades ejecutadas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 320.11.028-2026.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Entregar a título de arrendamiento un inmueble con destino a las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P.	El inmueble se encuentra actualmente en uso por la empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P.

DECALARACION DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del Contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a lo efectivamente desarrollado en el periodo reportado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente informe, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del Contrato.

a. CLIMA Y SITUACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO.

Se enmarco en el respeto, el trabajo en equipo y la ética originando así un ambiente sano de convivencia alegando totalmente las modalidades del acoso laboral tanto vertical como horizontal. Es de resaltar la buena convivencia laboral en cada una de las dependencias administrativas de la ESPAVI S.A. E.S.P. pues, cada empleado está dispuesto a colaborar y usar todo su esfuerzo físico e intelectual con el fin de que las actividades se desarrollen sin obstáculo alguno y de manera eficiente.

b. INCONVENIENTES PRESENTADOS

No se presentaron inconvenientes para la ejecución de las actividades del Contrato No. 320.11.028-2026 durante el periodo correspondiente al presente informe.

4. INFORME FINANCIERO

A continuación, detalle de informe financiero del contrato No. 028-2026, de acuerdo a su ejecución:

INFORME FINANCIERO		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 41.400.000,00	
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	
PAGOS REALIZADOS		$ 3.450.000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME		$ 3.450.000,00
SALDO		**$ 34.500.000,00**
SUMAS IGUALES	$ 41.400.000,00	$ 41.400.000,00

Flor María Vargas. Lara.

FLOR MARIA VARGAS LARA
Cedula: 39.949.187

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-06, 01:48:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081579619

Período Cotización: mayo de 2026 **Período Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 06/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FLOR MARIA VARGAS LARA		
Documento	CC39949187	**Dirección**	CL 65B #65 - 67
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6086612015
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Minis
CC 39949187	FLOR MARIA VARGAS LARA	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 0	$ 499.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.